

puesto, apelando, si fuera necesario, a la votación entre Jueces.

Hecha la elección por los interesados o por el Tribunal, en el caso previsto en el párrafo anterior, cada opositor será propuesto para la plaza elegida, sin que, contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma, y en el término de tres días, a partir de la fecha de aquélla, será elevada, con el expediente del concurso-oposición por el Presidente del Tribunal, al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada, los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeides.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma 3.º de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria, entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes, propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas Facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial de los Departamentos universitarios, los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante orden motivada, al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenía dentro de su Universidad.

Madrid, 13 de mayo de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, E. Costa Novella.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente a la cátedra de «Terapéutica Física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo prevenido en la 5.ª de las Normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), para provisión de la cátedra de «Terapéutica Física» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, los siguientes aspirantes:

Don Francisco López Lara.
Don Vicente Pedraza Muriel.
Don Angel Ascaso Bandrés.

2.º Declarar excluidos provisionalmente por no haber declarado en su instancia que reúnen algún de los requisitos que se exige en las letras correspondientes de la 2.ª de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969), o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Juan Megueruela Ugarte (Letra D), y por no acompañar el Certificado de labor docente e investigadora, de acuerdo con la convocatoria.

Don Rafael Abad Iglesias (Letras E, D); y por no hacer constar el compromiso del juramento.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la Norma 5.ª, los aspirantes excluidos podrán interponer dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para provisión de la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo prevenido en la 5.ª de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969, (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de abril), para provisión de la cátedra de «Derecho romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, los siguientes aspirantes:

Don Francisco Samper Polo.
Don Alejandro Fernández Barreiro.
Don Armando José Torrent Ruiz.
Don Emilio Valiño del Río.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la 2.ª de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Antonio Ortega Carrillo de Albornoz (letra D).
Don Fermín Camacho Evangelista (letra D) y falta compulsar la hoja de servicios que acompaña.
Don Gerardo Turiel de Castro (no detalla el compromiso del juramento; ni reintegra el Certificado de docencia).

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma 5.ª, los aspirantes excluidos podrán interponer dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» en la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1968, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1950.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Histología y Embriología General» y «Anatomía Patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Histología y Embriología General» y «Anatomía Patológica» en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, convocada por Orden de 18 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 2 de octubre del corriente año, a las doce de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (Ciudad Universitaria). En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que pueden aportar y

se les dará a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de junio de 1972.—El Presidente del Tribunal, Emilio Muñoz Fernández.

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXV, «Organización de Empresas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día ocho de septiembre próximo, a las seis de la tarde, en los locales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes (Ciudad Universitaria), Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 19 de junio de 1972.—El Presidente, Rodolfo Argamentería García.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición libre de Peritos Agrícolas o Ingenieros Técnicos en especialidades agrícolas en este Organismo, y se fija el número definitivo de plazas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 de las bases de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril de 1972, para cubrir diez plazas de Peritos Agrícolas o Ingenieros Técnicos en especialidades agrícolas en este Organismo, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente:

Admitidos

Aguirrezábal Bujanda, Faustino.
Alfonso Puerto, Ignacio.
Alonso Ojal, Antonio.
Alvarez de Perea Jordán, Antonio.
Amigo Martín, Pablo.
Aparicio Hernández, Valentín.
Arcos Nieto, Manuel de.
Asenjo Cerezo, Julio.
Asiego Ortega, Antonio.
Ayala Jiménez, Ana María.
Ayllón Ayllón, José.
Barricanal Arnaiz, Luis.
Benedé Pérez, Hilario.
Berzal Viana, Fernando.
Berrío Martirena, José Javier.
Blasco Mayor, Antonio.
Brasero González, Julián.
Bravo Ladrero, José Luis.
Carbajo Barrera, Adolfo.
Cardador Canelo, Florencio.
Castedo Lence, Pablo.
Castro Acevedo, Jesús.
Clar Sala, Antonio.
Chiment Sáez, Alberto.
Corpas Hormigos, Raquel María Monserrat.
Cortés Antúnez, Juan Antonio.
Díaz de Dios, Pedro.
Díaz Herrero, Lauro.
Díaz Pazos, Alejandro Miguel.
Díaz Rodríguez, Alfredo.
Diestro Sierra, José.
Elena Hernández, Ignacio.
Esteve Torregrosa, María del Carmen.
Feliu Rodríguez, José Luis.
Ferrer Serer, Ernesto.
Ferrero Natal, Angel.
Fraile Juanes, Pedro.

Fúster Broa, Rafael.
Galán López de Tejada, Fernando.
García García, Manuel.
García García, Prisciliano.
García González, Manuel Alberto.
García Zapater, María José.
Gómez Gallego, Ramón.
Gómez-Rodulfo Delgado, Angel.
Gómez Vaca, Manuel.
González Antón, Francisco Javier.
González Crespo, José.
González Ureba, Saturnino.
González Zapata, Jerónimo.
Goñi Iriarte, Luis Miguel.
Gracia Gaudó, Manuel.
Guzmán Pérez, José Luis.
Iranzo Galván, José María.
Juárez Martín, Enrique.
Julián Nieto, Federico.
Iacasa Bartolomé, José Luis.
Lara Martínez, José Luis.
Lobato Díaz, Ramón.
López del Bas, José Luis.
López Guarnido, José Luis.
López Reigosa, Juan.
Lorenzo Megía, Carlos.
Majadas Martín, Delfín.
Martín Antón, Antonio.
Martín Vicente, Jacinto.
Martínez Galán, Santiago.
Mijares Alvarez, Antonio.
Mompó Chiment, Antonio.
Morales Morales, Ezequiel.
Moreno Descaizo, Francisco.
Muñoz Muñoz, Julio.
Muriel Baile, Manuel.
Nieto García, Alejandro.
Núñez Marcos, Jesús Raimundo.
Osorio Fernández, Alfonso.
Paz Madueño, Manuel.

Pazos y Carrión, María Isabel.
Peña Millán, María Benita.
Pérez Bautista, Francisco.
Pérez Millán, María Luisa.
Picó Meléndez, Francisco.
Pina Lorca, José Antonio.
Pineda Rodríguez-Buzón, Eutimio.
Plá Belda, Jesús.
Porcar Bigorra, Vicente.
Pozo Alvarez, Manuel.
Primo Mateo, Fernando Manuel.
Reigosa Minguillón, Julio.
Revuelta Martí, Nicolás.
Rey Elvira, Fernando.
Rico Valle, Pedro.
Río Bouzas, Carlos del.
Rodríguez Rodríguez, Agustín.
Rodríguez Sánchez - Bordona, Francisco María.
Romero Martínez, Rafael.
Ruiz Alcaraz, José.
Sánchez Baños, Manuel.
Sánchez Blay, Miguel.
Sánchez Criado, Teresa.
Sánchez Galindo, Evaristo.
Sánchez Hueso, Miguel.
Sánchez Venero, José Luis.
Sancho de Francisco, Vicente.
Sancho Larrodé, José Luis.
Sanmartín Vázquez, Tomás.
Saura y Manuel de Villena, Juan Luis.
Servera Sancho, Juan.
Suay Arrial, Rafael.
Tarazona Pascual, Francisco.
Torres Campos, Manuel.
Vega Peinado, Miguel de la Villa Villa, Jorge.

Excluidos

Ninguno.